



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



AUMENTO DE CAPITAL.

OTORGADO POR:

**SR. SEBASTIAN ROBERTO BARBA WILLIAMS.
ADITEC ECUATORIANA CIA. LTDA.**

CUANTIA USD. USD.\$ 182480,00

Di 2 copias m.o.z

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día diecisiete (17) de Noviembre del año dos mil diez, ante mí doctor **JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO**, (Encargado), según oficio número nueve seis cuatro DDP guión MSG de cinco de agosto del dos mil tres, comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor Sebastián Roberto Barba Williams, en su calidad de Gerente General, por lo tanto representante legal de la Compañía ADITEC ECUATORIANA CÍA. LTDA; debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la citada compañía, de acuerdo al Acta que se adjunta como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo tenor literal que transcribo

íntegramente es el siguiente: "Señor Notario: En el Registro de Escrituras públicas su cargo, díguese incorporar una de aumento de capital social y de reforma de Estatutos de la Compañía ADITEC ECUATORIANA CÍA. LTDA, conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Compareciente: A la celebración de la presente escritura comparece el señor Sebastián Roberto Barba Williams, en su calidad de Gerente General, por lo tanto representante legal de la Compañía ADITEC ECUATORIANA CÍA. LTDA; conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada con el carácter de universal el miércoles primero de septiembre del dos mil diez, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.- El compareciente es de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de Estatutos de la compañía que representa, de acuerdo al presente instrumento. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Por escritura pública celebrada el nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, se constituyó la Compañía "ADITIVOS TÉCNICOS ECUATORIANOS ADITEC CÍA. LTDA.", legalmente inscrita en el Registro Mercantil el once de Enero de mil

No. 10.



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

novecientos ochenta y cuatro; b) Mediante escritura pública celebrada el cinco de Enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, se cambió la denominación por la de "ADITEC ECUATORIANA CÍA. LTDA"; c) Mediante Escritura Pública otorgada el tres de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Décimo Cuarto de la ciudad de Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y ocho, la empresa ADITEC ECUATORIANA CÍA. LTDA, aumentó su capital hasta alcanzar la cantidad de UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SUCRES (s/.1.186'267.000). d) Mediante Escritura Pública otorgada el once de enero del dos mil seis, ante el Notario Décimo Sexto de la ciudad de Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de agosto del dos mil seis, la empresa ADITEC ECUATORIANA CÍA. LTDA, resolvió Reformar los Estatutos para aumentar el capital social, de tal forma que el capital de la compañía asciende a TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$382940,00); e) La Junta General Extraordinaria de Socios reunida con el carácter de Universal de la citada compañía, el primero



de septiembre del dos mil diez, acordó por unanimidad de votos aumentar su capital y Reformar el Estatuto de la compañía. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL: Con los antecedentes expuestos, el otorgante Señor Sebastián Roberto Barba Williams, en calidad de Gerente General de ADITEC ECUATORIANA CÍA. LTDA y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Socios antes referida, declara: **a)** Que el capital de la compañía se aumenta en CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.\$ 182480,00), que junto con el capital existente de de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.\$382940,00), proporciona un capital total de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.\$565420,00). **b)** Que en atención al aumento, se reforma el Estatuto de la Compañía en la forma en que se hace relación en el Acta de la Junta General Universal de socios, que se agrega como documento habilitante a esta escritura. CUARTA. El señor Sebastián Roberto Barba Williams en su calidad Gerente General de ADITEC ECUATORIANA CÍA. LTDA., declara bajo juramento que los datos que se consignan en este aumento de Capital y reforma de Estatutos y sobre lo que resolvió la Junta General de Socios, son verdaderos de todo lo cual tiene constancia. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



y los documentos habilitantes referidos en minuta y los que fueren necesarios para la validez de este instrumento público".- Firmado Marco Villacis Tamayo, Abogado con matrícula profesional número siete mil veintiocho del Colegio de Abogados de Pichincha". Hasta aquí la segunda parte; minutas que quedan elevadas a escritura pública, con todo su valor legal. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, en unidad de acto se ratifica y firma junto conmigo.- De todo que lo cual doy fe.-

0000003

[Handwritten signature]

Sebastian Barba Williams

Sr. SEBASTIAN ROBERTO BARBA WILLIAMS

c.c. 1726457411



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
Dr. Juan Villacis Medina

Notario Noveno de este Cantón (E)

[Large handwritten mark]

17 NOV. 2010

No -

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN EMPLEADO PRIVADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BARBA GONZALEZ SANTIAGO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE WILLIAMS SNYDER SUSAN ANN
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2009-09-29
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2019-09-29

Roberto Barba
 DIRECTOR GENERAL FRASE DEL CEDULADO

A1131H122



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 170645741-1

APELLIDOS Y NOMBRES BARBA WILLIAMS ROBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
 QUITO
 SANTA FÉLIX
 FECHA DE NACIMIENTO 1877-11-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 DENISSE CRISTINA SANTOS RAMOS



Roberto Barba

[Handwritten signature/initials]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE REGISTRO
 ELECCIONES GENERALES 2009

179-0002
 NÚMERO
 BARBA WILLIAMS ROBERTO

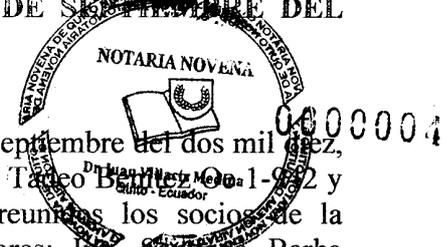
GUAYAS
 PROVINCIA
 SANBORDON
 PARROQUIA

[Signature]

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS DE (s).....
 Quito a..... 17 NOV. 2010
[Signature]
 DR. JUAN VILLAGIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (s)

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ADITEC ECUATORIANA CIA. LTDA.", CORRESPONDIENTE AL MIÉRCOLES PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.

En la ciudad de Quito, el día de hoy, miércoles primero de septiembre del dos mil diez, a las 14H30, en el local de la Compañía ubicado en la Calle Tadeo Benítez OE 1-942 y Vicente Duque, de la ciudad de Quito, se encuentran reunidos los socios de la Compañía ADITEC ECUATORIANA CIA. LTDA, señores: Ing. Santiago Barba Gonzalez, propietario de 2 participaciones equivalente a 0.005228% del total; Sebastián Roberto Barba Williams, propietario de 19146 participaciones equivalente al 49.99738862% del total; y, José Joaquín Barba Williams propietario de 19146 participaciones, equivalente al 49.99738862% del total; con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de compañías. Preside la Junta el Sr. José Joaquín Barba Williams; y, el Sr. Sebastián Roberto Barba Williams como Secretario. Por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de la Junta General Extraordinaria de socios con el carácter universal y con el fin de tratar los siguientes puntos:



1. Constatación del Quórum.
2. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos
3. Lectura y Aprobación del Acta.

El señor presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta los puntos a tratarse. Luego de aprobar los puntos del Orden del día, pasa a tratarse el primer punto: Con relación al segundo punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Sebastián Roberto Barba Williams quien dice "Es necesario que la empresa aumente su capital para tener mayor solidez en el mercado nacional, por lo cual propongo a los señores socios que se aumente el capital en el monto de de USD. \$ 182480,00, provenientes de las cuentas: Reserva por valuación de activos, capitalización de Utilidades no Distribuidas, reserva legal, reserva facultativa, numerario; en el porcentaje de participaciones que corresponde a cada socio.

Luego de las debidas deliberaciones sobre los puntos del Orden del Día, por unanimidad del capital social de la Compañía, la Junta General Extraordinaria de Socios, RESUELVE:

1. Aumentar el capital social de la compañía en la suma de USD. \$ 182480,00, desglosados de la siguiente forma:
 - 1.1. La cantidad de USD. \$131853,21 de la cuenta reserva o superávit proveniente de la valuación de activos, con arreglo al reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías; valor que debe ser repartido a los socios en el porcentaje de participaciones que tienen en la empresa;
 - 1.2. La cantidad de USD. \$23000,00 como capitalización de utilidades no distribuidas de acuerdo al siguiente detalle: la cantidad de \$ 1600,34 por utilidades del año 2005; la cantidad de \$21399,66 por utilidades del año 2009;

AUMENTA
182.480
DE
131.853,21
R
23.000
565420

- 1.3. La cantidad de \$27585,25 por la cuenta reserva legal y facultativa;
 1.4. La cantidad de \$41.54 en numerario, que se reparte entre los socios de acuerdo al cuadro de integración del aumento de capital, dinero que será pagado en el plazo de noventa días, a contarse desde la inscripción de la escritura de aumento de capital, en el Registro Mercantil.

2. Por moción del Sr. Sebastián Barba Williams, se aprueba la reforma de los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos, que dirán:

“Artículo Quinto.- Importe de Capital.- El capital de la Compañía es de USD.\$565420.00, dividido en 56542 participaciones, con un valor nominal de diez Dólares de los Estados Unidos Cada una. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el cual constará necesariamente su calidad de no negociable y el número de participaciones que por aporte le corresponda.

Artículo Sexto.- Integración del Capital.- El capital suscrito y pagado de la Compañía es de USD. \$565420,00), de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuadro de integración del Aumento de Capital

NOMBRES DE SOCIO	Capital Actual USD.	Reserva por Valuación USD.	Aumento Capitalización de Utilidades No Distribuidas USD.	Aumento por reserva legal	Aumento por reserva facultativa	Aumento de Capital por pagar en numerario USD	Total Aumento de Capital	Total Capital USD.
Ing. Santiago Barba González	20	6,89	1,22	1,42	0,05	10,42	20	40
Sr. Sebastián Barba W.	191460	65923,16	11499,39	13499,29	292,6	15,56	91230	282690
Sr. José J. Barba Williams	191460	65923,16	11499,39	13499,29	292,6	15,56	91230	282690
TOTAL	382940	131853,21	23000	27000	585,25	41,54	182480	565420

3. Se aprueba el cuadro de integración del capital elaborado por el señor Gerente General, en los términos que consta en la presente Acta, cuyos valores y fracciones fueron previamente acordados por los socios.
 4. autoriza al Gerente General encargado para que comparezca ante un Notario Público a fin de suscribir la respectiva escritura de aumento de capital, reforma de estatutos y cumpla con los demás trámites que se exige la Ley en estos casos.

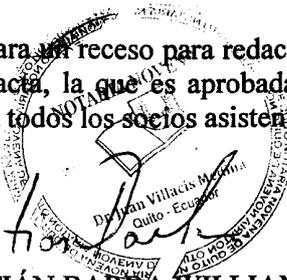
REF.
 ART. 5º
 CONF.
 REF.
 ART.
 6º
 CONF.

No habiendo otros puntos del orden del día, el Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 18H40 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.

0000005



Sr. JOSÉ J. BARBA WILLIAMS.
Presidente.



Sr. SEBASTIÁN BARBA WILLIAMS.
Secretario Ad - Hoc.

1



ING. SANTIAGO BARBA GONZÁLEZ
Socio.

2

UNANIMIDAD





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790613941001
RAZON SOCIAL: ADITEC ECUATORIANA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 301 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 11/01/1994
NOMBRE COMERCIAL: ADITEC ECUATORIANA CIA. LTDA. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONOMICAS:
PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ADITIVOS QUIMICOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia PICHINCHA Canton QUITO Parroquia CARCELLAN Calle TADDO BENITEZ Numero OE1-342 Intercambio VICENTE QUISPE Referencia: UNTO A MUEBLES TROMIC Carretera PANAMERICANA NORTE Kilometros 7 1/2 Fax: 022475451 Apechada Postal: 1701013 Telefono Trabajo: 022474490 Telefono Trabajo: 022474552

Nº ESTABLECIMIENTO: 302 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 10/03/1997
NOMBRE COMERCIAL: ADITEC ECUATORIANA CIA. LTDA. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONOMICAS:
PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ADITIVOS QUIMICOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Canton GUAYAQUIL Parroquia TAPQUI Casada Santa ADRIANA Calle TERCERA Numero 594 Interseccion AV. JUAN TANCA MARENGO Referencia: A TRES CUADRAS DE FRENO SEGURO Kilometros 5 1/2 Fax: 042254146 Telefono Trabajo: 042254142 Telefono Trabajo: 042254140

Nº ESTABLECIMIENTO: 303 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 30/12/1998
NOMBRE COMERCIAL: ADITEC ECUATORIANA CIA. LTDA. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONOMICAS:
COMERCIALIZACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS QUIMICOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia AZUAY Canton TUNJA Parroquia BELLAS VISTA Barrio DE LA INTERVENCION Calle DE LAS AMERICAS Numero 154 Referencia: A MEDIA CUADRA DEL CENTRO CRISTIANO Oficina PB Telefono Trabajo: 07294150

ASOCIACION REGIONAL NORTE
26 AGO. 2008
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha: 26/08/2008 Lugar de emision: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 26/08/2008

17 NOV 2010

Quito, 26 de Enero del 2010.

Señor.
Sebastián Roberto Barba Williams.
Presente.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía "ADITEC ECUATORIANA CIA. LTDA.", en sesión de carácter universal realizada el día lunes veinticinco de enero del dos mil diez, por unanimidad, decidió nombrarle a usted para que desempeñe las funciones de GERENTE GENERAL de la Empresa, por el período de dos años, de conformidad con lo prescrito en los Estatutos internos y la ley, debiendo en consecuencia ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y por ausencia temporal le subrogará el Presidente.

La constitución de "ADITIVOS TÉCNICOS ECUATORIANOS ADITEC CIA. LTDA.", se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el 9 de diciembre de 1983, ante el Notario Décimo Primero de este cantón, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil con fecha 11 de enero de 1984.

Posteriormente con fecha 5 de enero de 1998, ante el Notario Décimo Cuarto de este cantón, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 4 de mayo de 1998 se modificó la razón social de "ADITIVOS TÉCNICOS ECUATORIANOS ADITEC CIA. LTDA.", por "ADITEC ECUATORIANA CIA. LTDA."

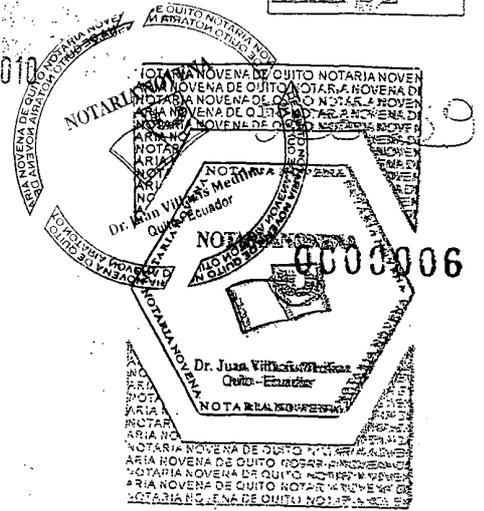
Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie del presente.

Atentamente.

José Joaquín Barba Williams.
PRESIDENTE.

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Empresa "ADITEC ECUATORIANA CIA. LTDA.", que se me confiere según el nombramiento precedente y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la ley.- Quito, 26 de enero del 2010.

Sebastian Roberto Barba Williams
C. C. N° 170645741-1



La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada y que luego devolví al interesado en fe de ella confiero la presente en.....hojas útil (s).....
en Quito a.....de.....17-01-2010.....

Dr. Juan Villacís Medina

... el presente
... del Registro
... Tomo No. 141
Quito, a 28 ENE. 2010

REGISTRO MERCANTIL

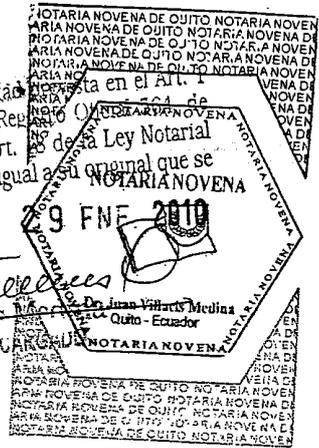
[Handwritten Signature]

Dr. Raúl Gombor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZON: De conformidad con la facultad
del Decreto No. 2386 publicada en Regu
12 de Abril de 1978 que amplio el Art.
CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se
me exhibio.

Quito, a
[Handwritten Signature]
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO EN CUARTEL



Se otorgo ante mi y en fe de
ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** del
Aumento de Capital otorgado por Sebastian Roberto
Barba Williams ADITEC ECUATORIANA CIA. LTDA.,
debidamente firmada y sellada en Quito, a dieciséis
de Diciembre del año dos mil diez.-

NOTARIA NOVENA
QUITO
[Handwritten Signature]
Dr. Juan Villacis Medina

Notario Noveno del Cantón Quito (E)



ZON: Dando cumplimiento a lo resuelto en el ARTICULO SEGUNDO, de la RESOLUCION NUMERO SC.IJ.DJCPTE.Q. 12.000118 de fecha 11 de Enero de 2012 emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, tomé nota de la APROBACION al margen de la matriz de la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía ADITEC ECUATORIANA CIA. LTDA. celebrada ante mi el 17 de noviembre de 2010.-

0000007

Quito, 16 de enero del 2012



NOTARIA NOVENA
Quito



Juan Villacis Medina
DR. JUAN VILLACIS MEDINA



NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)





Notaria Décima Primera

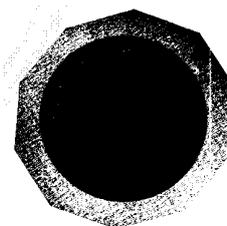
RAZÓN: Al margen de la escritura de Constitución de la Compañía “ADITIVOS TECNICOS ECUATORIANOS ADITEC CIA LTDA”, celebrada el nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo;

TOMÉ NOTA: De la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.000118, de once de enero de doce, la cual Aprueba el aumento de capital suscrito de USD \$ de 382.940,00 a USD 565.420,00; y, la reforma de estatutos de la compañía ADITIVOS TECNICOS ECUATORIANOS ADITEC CIA LTDA, mediante escritura otorgada ante el doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del cantón Quito, el diecisiete de noviembre del dos mil diez.- Quito, veinte y tres de enero del dos mil doce.-

0000008




Ab. CECILIA BUITRON HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO

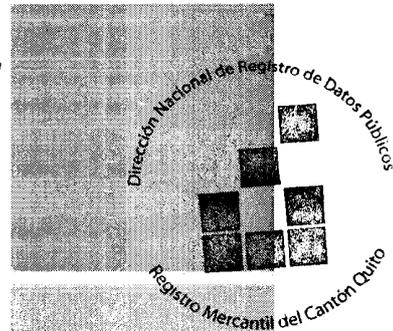


0000009



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CERO CERO CERO CIENTO DIEZ Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 11 de enero del 2.012, bajo el número **1351** del Registro Mercantil, Tomo **143.-** Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 13 del Registro Mercantil de once de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs 29, Tomo 115; y, No.- 1006 del Registro Mercantil de cuatro de mayo de mil novecientos noventa y ocho, a fs 1430, Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ADITEC ECUATORIANA CIA. LTDA.**", otorgada el 17 de noviembre del 2.010, ante el Notario **NOVENO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACIS MEDINA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por **seis meses**, según lo ordena la Ley, signado con el número **772.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **15895.-** Quito, a veintisiete de abril del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.:



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

DECLARACIÓN JURADA

OTORGADO POR

**SR. SEBASTIAN ROBERTO BARBA WILLIAMS.
ADITEC ECUATORIANA CÍA. LTDA**

CUANTIA INDETERMINADA.

Di 2 copias m.o.z



0000018

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día doce (12) de enero del año dos mil once, ante mí doctor **JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO**, (Encargado), según oficio número nueve seis cuatro DDP guión MSG de cinco de agosto del dos mil tres, comparece el señor **SEBASTIÁN ROBERTO BARBA WILLIAMS**, casado, en calidad de Gerente General de la Empresa **ADITEC ECUATORIANA CÍA. LTDA**; conforme consta en el nombramiento que se adjunta. El compareciente es domiciliado en la ciudad de Guayaquil de tránsito por la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y me presenta que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que me entrega cuyo tenor literal es como sigue.- "**SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas sírvase insertar una de **DECLARACIÓN JURADA**, al tenor de las siguientes cláusulas; **PRIMERA; COMPARECIENTES**. Comparece: El señor **SEBASTIÁN ROBERTO BARBA WILLIAMS**, casado, en calidad de Gerente General de la Empresa **ADITEC ECUATORIANA CÍA.**

4 P.
12 ENF. 2011

LTDA; de conformidad con el documento que se adjunta a la presente como habilitante; **SEGUNDA; ANTECEDENTES.-**

La empresa ACURIO & ASOCIADOS, con registro otorgado por la Superintendencia de Bancos N° PA-2005-713, ha emitido el informe pericial suscrito por el señor Edin Willian Vargas B., con registro SBS: PA-2007-869, respecto de los lotes de terreno cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, de propiedad de ADITEC ECUATORIANA CIA. LTDA., con las instalaciones donde funciona las oficinas y fábrica de la empresa, cuya superficie total es mil doscientos diez metros cuadrados de superficie, ubicado en la Manzana siete (anterior S) de la Lotización Prosperina, Sección Santa Adriana B, del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas; el informe en lo principal manifiesta que los inmuebles tienen un valor de oportunidad de DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y DOS DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLARES (USD.\$210192,64) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, habiéndose producido una diferencia entre el valor registrado en la Contabilidad de la Compañía con el valor actual de oportunidad determinado por los señores peritos calificados por la autoridad de control en la suma de CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON VEINTIÚN CENTAVOS DE DÓLAR (\$131853,21) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **TERCERA.**

DECLARACIÓN JURAMENTADA,- Con fundamento en el inciso segundo del Artículo seis, de la Resolución número 00.Q.ICI.013, emitido por la Superintendencia de



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Compañías, que contiene "LAS NORMAS PARA LA VALUACIÓN Y REGISTRO CONTABLE DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, A VALOR DE MERCADO A LAS QUE SE SOMETERÁN LAS COMPAÑÍAS SUJETAS AL CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS", **EL COMPARECIENTE BAJO JURAMENTO DECLARO:**

0000019

a) Que mi representada ADITEC ECUATORIANA CIA. LTDA., es propietaria de los lotes de terreno cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, sobre los cuales se construyó las oficinas y fábrica de la empresa, cuya superficie total es mil doscientos diez metros cuadrados de superficie, ubicado en la Manzana siete (anterior S) de la Lotización Prosperina, Sección Santa Adriana B, del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas; inmuebles que existen en la realidad; **b)** Que dicha propiedad, planta y equipos se encuentran funcionando, además están en perfecto estado de conservación; **c)** Que la empresa ACURIO & ASOCIADOS, con registro otorgado por la Superintendencia de Bancos N° PA-2005-713, ha emitido el informe pericial suscrito por el señor Edin Willian Vargas B., con registro SBS: PA-2007-869, efectuando una así correcta valuación a valor de mercado, de los inmuebles antes referidos. **TERCERA; CUANTÍA.** El Asunto sobre el cual versa la cuantía es indeterminada. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento". **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** Los comparecientes se ratifican en la minuta inserta la misma que se halla redactada y firmada por el doctor

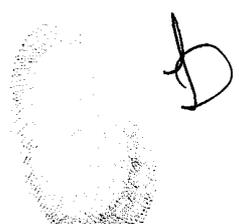
VALUACION

12 FNF. 2011

Marco Villacís Tamayo, Abogado con matrícula profesional número siete mil veintiocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue a la compareciente por mí el Notario en unidad de acto se ratifica y firma junto conmigo.- De todo que lo cual doy fe.-



SR. SEBASTIÁN BARBA WILLIAMS.

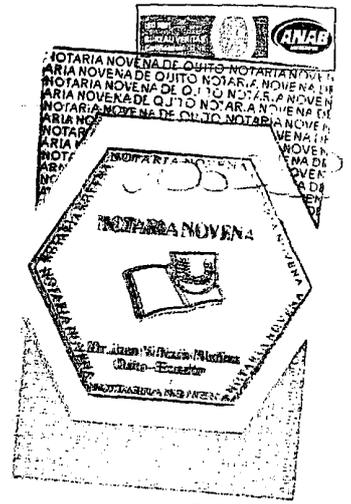


C.C. 170645741



Dr. Juan Villacís Medina

Notario Noveno de este Cantón (E)



0000020

Quito, 26 de Enero del 2010.

Señor.
Sebastián Roberto Barba Williams.
Presente.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía "ADITEC ECUATORIANA CIA. LTDA.", en sesión de carácter universal realizada el día lunes veinticinco de enero del dos mil diez, por unanimidad, decidió nombrarle a usted para que desempeñe las funciones de GERENTE GENERAL de la Empresa, por el período de dos años, de conformidad con lo prescrito en los Estatutos internos y la ley, debiendo en consecuencia ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y por ausencia temporal le subrogará el Presidente.

La constitución de "ADITIVOS TÉCNICOS ECUATORIANOS ADITEC CIA. LTDA.", se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el 9 de diciembre de 1983, ante el Notario Décimo Primero de este cantón, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil con fecha 11 de enero de 1984.

Posteriormente con fecha 5 de enero de 1998, ante el Notario Décimo Cuarto de este cantón, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 4 de mayo de 1998 se modificó la razón social de "ADITIVOS TÉCNICOS ECUATORIANOS ADITEC CIA. LTDA.", por "ADITEC ECUATORIANA CIA. LTDA."

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie del presente.

Atentamente.

José Joaquín Barba Williams.
PRESIDENTE.

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Empresa "ADITEC ECUATORIANA CIA. LTDA.", que se me confiere según el nombramiento precedente y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la ley.- Quito, 26 de enero del 2010.

Sebastian Roberto Barba Williams
C. C. N° 170645741-1

presente
del Registro
Tom. No. **1071**
141
Quito, a **28 ENE. 2010**

Raúl Gabor Secaira
Dr. Raúl Gabor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a **29 ENE. 2010**
Juan Villacis Medina
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada y que luego devolvi al interesado en fe de ella confiero la presente en.....hojas útil (s).....
en Quito a.....de..... **12 ENE. 2011**
Juan Villacis Medina
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO (E)

0000021

PROFESION
BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO

A113111122



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS,
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

BARBA GONZALEZ SANTIAGO
WILLIAMS SHYDER SUSAN ANN
GUAYAQUIL
2008-09-29
2018-09-29



00012681



CIUDADANIA

170645741-1

WILLIAMS NUÑEZ
BARBA WILLIAMS
SEBASTIAN ROBERTO
DIAZ DE LA MIERTE
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1977-11-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO M
CONDOMINIO Casado
DENISSE CRISTINA
SANTOS RAMOS

Sebastian Barba



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

179-0002
NÚMERO

1706457411
CÉDULA

BARBA WILLIAMS SEBASTIAN ROBERTO

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
PARROQUIA

SAMBORONDON
CANTÓN
LA BUNTILLA
ZONA

Sebastian Barba
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Sebastian Barba

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s).....
Quito a.....1-2-ENE-2011.....
Dr. Juan Villagis Medina
DR. JUAN VILLAGIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la Declaración Jurada, favor de
Sebastián Roberto Barba Williams Aditec Ecuatoriana Cia Ltda.,
debidamente firmada y sellada en Quito, a doce de Enero del año dos
mil once.-



NOTARIA NOVENA
QUITO

Dr. Juan Villacis Medina
Dr. Juan Villacis Medina

Notario Noveno del Cantón Quito (E)

